



VISTETA

Resolución Gerencial General Regional N° 644-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe N° 118-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 08 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 321-2012-GRC/GRS/DIRESA/DG el 25 de Abril del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Ambulancias Equipadas para el Mejoramiento del Sistema de Atención Pre - Hospitalaria de la Región Callao – SNIP 151449, con un Valor Referencial de S/.1'160,000.00 (Un Millón Ciento Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de Abril de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 643-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de mayo de 2012, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Adquisición de Ambulancias Equipadas para el Mejoramiento del Sistema de Atención Pre - Hospitalaria de la Región Callao – SNIP 151449;

Que para poder convocar la referida Licitación Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

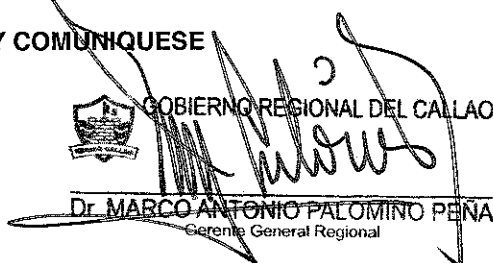
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRE - HOSPITALARIA DE LA REGIÓN CALLAO – SNIP 151449, con un Valor Referencial de S/.1'160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

